

PARRAL, 02 de Septiembre del 2010.-

DECRETO EXENTO N° 2867

VISTOS:

- 1.- Reglamento de procedimientos para la Beca Asistencia Enseñanza Superior, de fecha 29 de Diciembre del año 2009.
- 2.- Decreto Exento N° 3939 que aprueba el reglamento antes referido.-
- 3.- El Decreto N° 723 del 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 4.- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

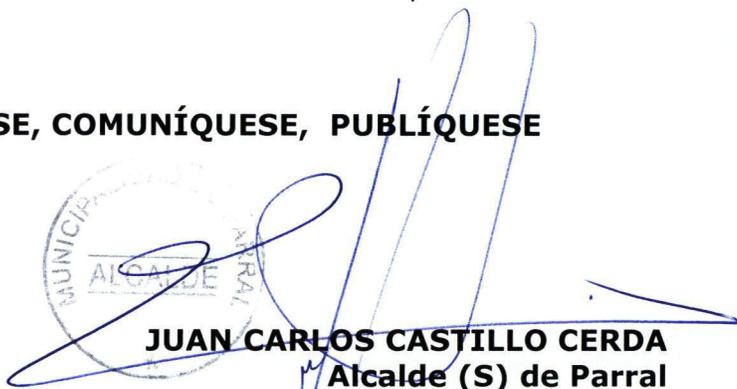
CONSIDERANDO:

Que dado el sismo ocurrido con fecha 27 de Febrero del año 2010, el inicio del año escolar para la educación superior, se atrasó produciendo en consecuencia un retardo en la iniciación del segundo semestre del año escolar.-

DECRETO:

- 1.- **PRORROGESE**, el plazo para la presentación de documentación que señala la Cláusula N° 6 del reglamento Asistencia Enseñanza Superior, el que se extenderá por única vez hasta el día 23 de Septiembre del año 2010.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE


JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
Alcalde (S) de Parral


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


ASESOR JURIDICO

JCC/ARC/ECU/PMY/pmy.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesados
- 2.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Departamento Jurídica.
- 5.- Oficina de Partes
- 6.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)